Asunto: **CERTIFICADO DE IDONEIDAD**

De conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9 *"(…) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita (…).*

En mérito de lo expuesto, la Suscrita **Secretaria de salud y protección social** del Municipio de Caracolí-Antioquia, en cumplimiento de la Norma Jurídica referida, certifica que la **FUNDACIÓN HOGAR EL BUEN SAMARITANO con NIT: 900361841-0**, cuenta con los requisitos de formación y experiencia relacionada determinados por la Entidad, que lo hacen idóneo para celebrar y ejecutar el contrato cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO E INCLUSIÓN A LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO CARACOLÍ, EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN N° S 2025061007619 EMANADA POR LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.".**

Se expide en el Municipio de Caracolí, el 01 de diciembre de 2025.

LAURA CAROLINA CARMONA URREA
Secretaria de salud y protección social